RESOLUCIÓN I.M. N° 1082 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER SAN MARINO, CON RUC N° 3973315-7, PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIRO ANTONIO PASTRE CON C.I.Nº N° 3.973.315, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA FORTUNER" CON ID Nº 417.094, POR VALOR TOTAL DE GS. 40.000.000 (GUARANIES, CUARENTA MILLONES). ----------

SALTO DEL GUAIRA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA FORTUNER).**----------

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ---------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER SAN MARINO, CON RUC N° 3973315-7, PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIRO ANTONIO PASTRE CON C.I.Nº N° 3.973.315, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA FORTUNER " CON ID Nº 417.094, POR VALOR TOTAL DE GS. 40.000.000 (GUARANIES, CUARENTA MILLONES). ----------

Art. 2º REMITIR, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS. --------

Art. 3º COMUNIQUESE, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Sr. HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal